



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

La Junta Vecinal de la Entidad Local de Escalada, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación de la ordenanza fiscal de suministro de agua potable a domicilio de la localidad de Escalada (Burgos). –

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de suministro de agua potable a domicilio de la Entidad Local Menor de Escalada, que ha de regir para el ejercicio de 2018 y siguientes.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado a definitivo.

En Escalada, a 13 de enero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Sergio García Vivanco